

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29621** BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 547/09 en el que se ha dictado con fecha 1.07.09 auto declarando en estado de concurso Voluntario/Ordinario a la empresa Acción Media Publicidad, S.L. con Cif B-63.521.181 y domicilio en Barcelona c/ Comte d'Urgell, 240, 6º A, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5ª planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 1 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090063731-1